REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD COMUNAL
MCC / RPMM / AEO / MRS / IEGM / hga.-

DECRETO EXENTO Nº 4908.-

CAUQUENES, 23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta Nº 3567 del 23 de septiembre de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;

4. Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE CONVENIO "TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO"** suscrito por el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, representado por su Directora **Carla Emilia Matteo Guzmán,** y la municipalidad de Cauquenes representada por doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**.

2.- **DESIGNASE** para la correcta ejecución del programa, una comisión de control y seguimiento compuesta por Don Claudio Antonio Veloso Henríquez, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y doña María Francisca Arriagada Neira, funcionaria dependiente de la Dirección Comunal de Salud.

3.- **DESIGNASE** como responsable técnico de rendición de cuentas a doña María Adelaida Cerda Yáñez, funcionaria dependiente de la Dirección Comunal de Salud.

4.- El Servicio Nacional de la Discapacidad conviene asignar a la Municipalidad la suma de $87.251.399.- (ochenta y siete millones doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

5.- **TENGASE** como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

6.- **IMPUTESE** el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

RAFAEL E.CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento Nº 4087

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno